

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2025

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (Byma)

Presente

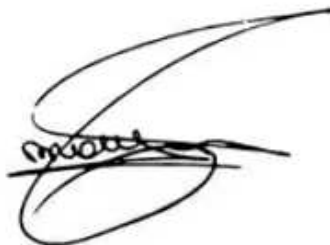
Ref.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 24 DE ABRIL DE 2025 – ART. 4 CAP. II DE LAS NORMAS DE LA CNV

De nuestra consideración:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, en relación a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. celebrada el día 24 de Abril de 2025, se acompaña como anexo a la presente la siguiente documentación:

- Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de Abril de 2025, con identificación de sus firmantes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.-



Melisa Cintia Márquez

Apoderado

ANEXO I**SÍNTESIS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. CONVOCADA PARA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2025, siendo las 12.00 horas, se reunieron en Av. Córdoba 111, piso 21, los accionistas de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., cuya nómina surge del Libro N° 3 de Registro de Asistencia a Asamblea al Folio Nro. 11, con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con carácter de Unánime.

La Sra. Adriana Beatriz Barraco, Presidente del Directorio, asume la presidencia de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Asistieron, en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Dr. Gonzalo Vidal Devoto y el Sr. Gustavo Chesta. La Sra. Vanesa Claudia Rodríguez ha notificado su imposibilidad de asistir por motivos personales.

Los Señores Directores Gabriel Alberto Chaufan, Jorge Delfín Luna y Dominique Edmond Pierre Signora han hecho saber con la debida anticipación su imposibilidad de asistir a esta Asamblea.

Se dejó constancia que existiendo compromiso previo de los señores accionistas de asistencia unánime, no se realizaron las publicaciones de la convocatoria conforme lo que expresa el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Concurrieron asimismo los dos únicos accionistas: BANQUE PSA FINANCE, titular de 26.089 acciones Clase A, representado por el Dr. Francisco Bellucci y BANCO BBVA ARGENTINA S.A., titular de 26.089 acciones Clase B, representado por la Dra. Melisa Cintia Márquez, totalizando dichas tenencias la cantidad de 52.178 (cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000.- valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, o sea el ciento por ciento del capital con derecho a voto, según surge del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 3.

A continuación, hallándose legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se pasaron a tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria, cuya votación arrojó el resultado que se informa a continuación:

PUNTO 1.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

Se aprobó por unanimidad de votos la designación de los accionistas Dres. Francisco Bellucci y Melisa Cintia Márquez para aprobar y firmar el acta.

PUNTO 2.- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE, INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA E INFORME DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se aprobó por unanimidad de votos la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

Se aprobó por unanimidad de votos la gestión desarrollada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE EXHIBEN UN SALDO POSITIVO DE \$872.616.555,88. PROPUESTA DE ASIGNAR DICHOS RESULTADOS A LA RECONSTITUCION DE LA RESERVA LEGAL POR LA SUMA DE \$ 872.616.555,88.

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) el resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024 con saldo positivo de \$ 872.616.555,88; (ii) la asignación de dichos resultados a la reconstitución de la reserva legal por la suma de \$872.616.555,88. .

PUNTO 5.- CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR \$37.483.922,05, EN EXCESO DE \$35.609.725,95 SOBRE EL LIMITE DEL 5% DE LA UTILIDADES FIJADO POR EL ARTICULO 261 DE LA LEY 19.550 Y REGLAMENTO ANTE A PROPUESTA DE NO DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) la aprobación del monto percibido por los Sres. Chaufan y Luna en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que totaliza la suma de \$ 29.453.284,97 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$37.483.922,05; (ii) la autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación del Ejercicio 2025; y (iii) la aprobación de las renunciaciones a percibir honorarios por sus desempeños de los restantes Directores.

PUNTO 6.- REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se aprobó por unanimidad de votos en concepto de remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la suma de \$10.086.403,04 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los Estados Financieros, asciende a la suma total de \$12.836.528,95.

PUNTO 7.- REMUNERACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DICTAMINANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO EN CURSO, QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) la remuneración del contador por la emisión del dictamen profesional sobre los estados contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 en la suma de \$198.474.127,72 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los Estados Financieros, asciende a la suma total de \$254.690.137,74, para el estudio **PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.** y (ii) pasar a un CUARTO INTERMEDIO hasta el próximo 12 de mayo, a efectos de considerar, exclusivamente, la designación de los Auditores externos para el ejercicio en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2025, reunión que se celebrara en Av. Córdoba 111, piso 21, CABA, a las 12 horas.

PUNTO 8.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDIERE EN CONSECUENCIA.

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) Que se mantenga en cuatro (4) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes; (ii) Que sea reelecta como Directora Titular Clase A, la Sra. Adriana Beatriz Barraco; (iii) Que sea reelecto como Director Titular Clase A, el Sr. Dominique Edmond Pierre Signora; (iv) Que sean reelectos como Directores Titulares Clase B, el Sr. Gabriel Alberto Chaufan y el Sr. Jorge Delfín Luna; (v) Que sea reelecto como Director Suplente Clase A, el Sr. Carlos Leonel Biliato; (vi) Que sea reelecto como Director Suplente Clase B, el Sr. Gerardo Mario Fiandrino; (vii) Que el Directorio quede conformado por cuatro Directores Titulares, de los cuales dos corresponden al accionista Clase A (Adriana Beatriz Barraco y Dominique Edmond Pierre Signora) y dos al accionista Clase B (Sres. Gabriel Alberto Chaufan y Jorge Delfín Luna); y dos Directores Suplentes, uno por el accionista Clase A (Sr. Carlos Leonel Biliato) y uno por el accionista Clase B (Sr. Gerardo Mario Fiandrino).

Los señores Barraco, Signora, Chaufan, Luna, Fiandrino y Biliato revisten la condición de directores no independientes de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV; no se encuentran alcanzados por las inhabilidades del Art. 10° de la ley 21.526; y mantienen las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, que fueran evaluadas por el BCRA al momento de emitir la correspondiente autorización para desempeñarse en sus respectivos cargos.

El nombramiento de los Sres. Adriana Beatriz Barraco, Dominique Edmond Pierre Signora, Gabriel Alberto Chaufan, Jorge Delfín Luna, Gerardo Mario Fiandrino y Carlos Leonel Biliato se realizó autorizándolos expresamente a participar en el directorio de otras sociedades en los términos del art. 273 de la Ley General de

Sociedades, debiendo sin perjuicio de ello guardar el estricto nivel de confidencialidad que corresponde en virtud del objeto social de la sociedad.

PUNTO 9.- ELECCIÓN DE TRES SÍNDICOS TITULARES Y TRES SÍNDICOS SUPLENTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprobó por unanimidad de votos la designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes que revisten la condición de independientes, en los términos de lo estipulado por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Síndicos Titulares: CPN Gustavo René Chesta Clase A, Dr. Gonzalo Vidal Devoto Clase B; Dra. Vanesa Claudia Rodríguez Clase B. Síndicos Suplentes: CPN Gonzalo Urien Berri Clase A, Dr. Marcelino Agustín Cornejo Clase B, Dra. Julieta Paula Pariso Clase B.

Los candidatos propuestos, Señores Gustavo René Chesta y Gonzalo Urien Berri, son miembros de **MAZARS - ESTUDIO URIEN & ASOCIADOS**, y los Señores Gonzalo Vidal Devoto, Vanesa Claudia Rodríguez, Marcelino Agustín Cornejo y Julieta Paula Pariso, son miembros del **ESTUDIO BISCARDI & ASOCIADOS S.R.L.** Los candidatos propuestos revisten la condición de síndicos independientes de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV.

Asimismo, se aprobó por unanimidad que el nombramiento de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora se realice autorizando expresamente a los Señores Síndicos a participar de las sindicaturas de otras sociedades en los términos de los artículos 298 y 273 de la Ley General de Sociedades, debiendo sin perjuicio de ello guardar el estricto nivel de confidencialidad que corresponde en virtud del objeto social de la sociedad.

PUNTO 10.- MODIFICACION DEL ART. 7 DEL ESTATUTO SOCIAL

Se aprobó por unanimidad de votos: (i) prorrogar hasta el 30 de ABRIL de 2026 el plazo que el artículo 7 del estatuto establece como limitación para la transferencia de las acciones de la sociedad a terceros, quedando redactado en los siguientes términos: *“Artículo Séptimo: Las acciones no podrán ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad hasta el 30 de Abril de 2026, salvedad hecha de transferencias de acciones realizadas por los accionistas de la clase A y B a favor de sus empresas controlantes, controladas o que se encuentren sujetas a un control común. Transcurrido dicho plazo, la transferencia por parte de los accionistas por cualquier causa o título de sus acciones a terceros no accionistas, estará limitada por el derecho de preferencia de los restantes accionistas a adquirir tales acciones conforme las estipulaciones del presente artículo. El accionista que reciba una proposición de un tercero oferente (el “Accionista Vendedor”, la “Proposición del Tercero Oferente” y el “Tercero Oferente”) y desee enajenarlas, tendrá la obligación de ofrecerlas por medio fehaciente a los otros accionistas (los “Accionistas No Vendedores”), indicando el nombre del tercero que hubiese realizado la oferta y las condiciones de transferencia ofertadas por el mismo (la “Oferta del Accionista”). Los Accionistas No Vendedores tendrán la opción de adquirir las acciones del Accionista*

Vendedor, en los términos de la Oferta del Accionista (sin ninguna modificación en cuanto al plazo, precio, cantidad y toda otra condición de venta incluida en la Proposición del Tercero Oferente), a prorrata de sus respectivas tenencias, o al “Valor de Venta” (igual al valor de la parte proporcional de las Acciones del accionista vendedor calculadas de la siguiente forma será la suma de (i) capital, más (ii) reservas legales y otras reservas, más (iii) resultado neto acumulado total, más (iv) la suma de los flujos de resultados de la cartera al momento de la adquisición, actualizados de conformidad con lo expuesto seguidamente. Cada flujo de resultado se calcula sumando los siguientes ítems: (i) ingresos financieros menos costos de fondeo vinculados a la cartera, teniendo en cuenta la estimación de cancelaciones anticipadas, más (ii) ingresos por servicios menos egresos por servicios, menos (iii) gastos de administración de cartera, menos (iv) costos de riesgo (write-off estimado en el futuro), menos (v) impuestos. Para actualizar cada flujo se debe dividir cada flujo de resultado por un divisor formado por la suma de 1 más una tasa de interés anual adecuada elevada a una potencia igual al número que resulte el cociente de la división entre el número de días del flujo de la cartera desde la fecha de adquisición de las Acciones hasta el momento que se produce este flujo de resultados y trescientos sesenta y cinco). Comunicada la Oferta del Accionista Vendedor a los Accionistas No vendedores, éstos comunicarán al Accionista Vendedor en forma fehaciente y dentro del término de 25 días hábiles siguientes, si ejerce el derecho de preferencia, y (i) de manifestar Los Accionistas NO Vendedores su intención de adquirir las Acciones en los términos de la Oferta del Accionista, las partes deberán proceder en los términos de la Oferta del Accionista; o (ii) de manifestar los Accionistas No Vendedores su intención de no adquirir las acciones al valor de venta, el Tercero Oferente deberá pagar el precio correspondiente, y el Accionista Vendedor deberá transferir sus Acciones dentro del plazo de 25 días hábiles de la determinación del Valor de Venta. Vencido el plazo señalado precedentemente, caducará la Oferta del Accionista y se considerará que los Accionistas No Vendedores han renunciado a la facultad de ejercer el derecho de preferencia. De no ejercer los Accionistas No vendedores el derecho de preferencia, o no concretada la operación en el término fijado en la Oferta del Accionista, el Accionista Vendedor tendrá, por un plazo de 25 días hábiles, la libre disposición de sus Acciones a favor del tercero oferente en las condiciones de la Proposición del Tercero Oferente. Al vencimiento de este último plazo, el Accionista Vendedor no podrá vender sus Acciones sin dar cumplimiento nuevamente a lo aquí dispuesto. La limitación a la transmisibilidad de las acciones deberá inscribirse en las cuentas abiertas en el Registro de Acciones escriturales, sus comprobantes y estados respectivos, conforme a lo establecido en el artículo 214 de la ley N° 19.550.”. (ii) autorizar al Directorio para realizar la reforma aprobada en este punto del orden del día (iii) autorizar al Directorio para efectuar las modificaciones que sean necesarias para adecuar dicho texto a las observaciones que eventualmente pudieran realizar los organismos de contralor.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:21 horas.